

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 675

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2019 00027 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MARGARITA MORENO MORENO
DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL “UGPP”

La señora Margarita Moreno Moreno, por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social “UGPP” dentro de las pretensiones solicita que se libre mandamiento a favor de su defendida, para obtener el cumplimiento de la sentencia del 29 de junio de 2011 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Quibdó.

Mediante auto interlocutorio 474 del 26 de marzo de 2019, se solicitó a la oficina de apoyo judicial el desarchivo y envío del proceso bajo radicado 2010-00418, demandante: Margarita Moreno Moreno contra la Caja de Previsión Social EICE en liquidación, en la caja 34 del archivo de 2012 de este Despacho Judicial.

Ahora con oficio N° OAJ-CAQ-19-01-220 del 11 de abril de 2019, dando respuesta a dicho requerimiento, informando que el proceso fue enviado en calidad de préstamo al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, mediante oficio OAJ-CAQ-18-01-504 de septiembre 12 de 2018, y a la fecha no existe oficio de devolución al archivo central de procesos terminados de la Rama Judicial.

En consecuencia, por secretaria líbrese el exhorto correspondiente y de manera respetuosa a la Secretaria del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó él envió del proceso del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, bajo radicado 2010-00418, instaurado por MARGARITA MORENO MORENO contra la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION para continuar con el tramite del proceso ejecutivo de la accionante.

Por lo anteriormente expuesto, **el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;**

RESUELVE

Único. – Por secretaria, líbrese el exhorto correspondiente y de manera respetuosa a la Secretaria del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó él envió del proceso del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, bajo radicado 2010-00418, instaurado por MARGARITA MORENO MORENO contra la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION para continuar con el trámite del proceso ejecutivo de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____.</p> <p>De hoy, _____, a las 7:30 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quistarzo/262</p>
